



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 001-CEU-UNMSM-2023

Lima, 5 de abril de 2023

VISTO:

En el despacho del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la propuesta del cronograma para Elección de los decanos representantes ante el Consejo Universitario; para el tercer periodo de funcionamiento y;

CONSIDERANDO;

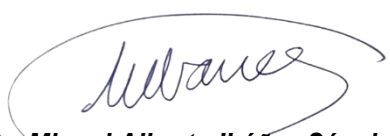
Que, la Ley Universitaria No 30220, artículo 58 inciso 58.3 refiere sobre la representación de los decanos ante el Consejo Universitario que es elegida por y entre los Decanos y que equivale a un cuarto (1/4) de su número total.

Que, el CEU-UNMSM 2023, elegida por la Asamblea Universitaria formalizada los respectivos cargos mediante RR: No 02136-2023-R/UNMSM del 17 de febrero 2023 y ya contando con la asistencia técnica de la ONPE. De conformidad sus atribuciones y Procedimientos aprobado en su sesión del 05 de abril 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONVOCAR A LA ELECCIÓN CONVENCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS DECANOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, elección que se llevará a cabo el próximo jueves 13 de abril de 2023.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. Miguel Alberto Ibáñez Sánchez
Presidente del Comité Electoral Universitario
UNMSM




CPC. Leoncio Javier Melgarejo
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

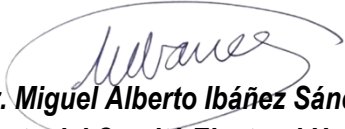
RESOLUCION N° 001-CEU-UNMSM-2023

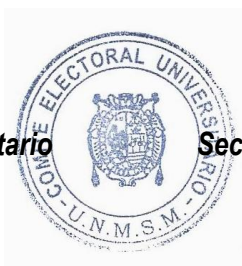
Lima, 5 de abril de 2023


**PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
DECANOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

El siguiente procedimiento desarrolla el Artículo 42 del Estatuto de la Universidad para la elección de los Decanos representantes de cada una de las cinco Áreas Académico Profesionales ante el Consejo Universitario de la UNMSM.

1. La elección de los Decanos representantes de cada una de las cinco Áreas Académico Profesionales ante el Consejo Universitario de la UNMSM se realizará con voto convencional el día jueves 13 de abril de 2023, en el horario de 10:00 a 14:00 convocada por el CEU, con, al menos, 48 horas de anticipación, en mensaje a la casilla del correo institucional de cada uno de los señores Decanos y mediante oficio enviado a su despacho. Se adjunta a la citación un ejemplar de la presente Resolución.
2. Las candidaturas serán presentadas por cada Decano en forma presencial a la oficina del CEU o en forma virtual al correo electrónico comiteelectoral@unmsm.edu.pe según el formulario adjunto hasta el día lunes 10 de abril de 2023 hasta las 16:00 horas.
No procede la reelección inmediata. El CEU publicará las candidaturas.
3. La jornada electoral es conducida por los miembros de mesa designados por el CEU. Instalarán la mesa, recibirán y contarán los votos de los electores de cada Área. Se debe consignar la fecha y hora de instalación en el acta electoral. los miembros de mesa deciden por mayoría y, en caso de necesitarse una segunda instancia, resolverá el CEU.
4. Cada elector se identificará ante la mesa, recibirá la cédula correspondiente, ingresará a la cámara secreta, depositará su voto en la respectiva ánfora y firmará en su padrón electoral.
5. Terminado el horario de sufragio, los miembros de mesa consignan la cantidad de electores que votaron en cada acta electoral. Verifican que la cantidad de cédulas coincida con los que sufragaron. Luego proceden a los escrutinios de las cinco Áreas y los resultados constarán en el acta electoral. Serán elegidos por mayoría simple en cada Área. En caso de empate en alguna de ellas, se programará una segunda elección. Los miembros de la mesa suscriben el acta electoral, con copias que serán entregadas a la señora Rectora, presidenta de la Asamblea Universitaria, al señor presidente del CEU, a la SUNEDU y a la ONPE.
6. La proclamación de ganadores y entrega de credenciales a los elegidos, será efectuada por el CEU, luego de la aprobación y suscripción de las actas electorales de las cinco Áreas.
7. Todo aquello no previsto en el presente procedimiento, inclusive la modalidad de votación, será resuelto por el CEU de acuerdo a la base legal que lo sustenta.


Dr. Miguel Alberto Ibáñez Sánchez
Presidente del Comité Electoral Universitario
UNMSM




CPC. Leoncio Javier Melgarejo
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM